



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244010010565



Fecha: 21-08-2024

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 desagregó el detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 relacionado con la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que el Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, *“por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024”*, modifica el artículo 1º. del Decreto No. 2295 de 2023, sin embargo, dicha modificación no afecta la apropiación asignada



RESOLUCIÓN No. 20244010010565 Fecha: 21-08-2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

en la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en el numeral 4 del artículo 7º, la función de: *“4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”*

Que de acuerdo con el memorando No. 20244010139583 del 21 de agosto de 2024, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (E) de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$589.097), entre dos (2) subordinales del ordinal A-02-02-02-006 *“Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”*, del objeto de gasto A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, de la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20244010139583 del 21 de agosto de 2024, la recomposición – traslado interno se requiere *“con el fin de tramitar la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, con radicado No. 20247030137933 del 16 de agosto de 2024, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de transporte, guarda, administración y custodia de las ofertas económicas que se presenten en el marco de los procesos de Asociación Público-Privada que adelante la Agencia Nacional de Infraestructura” y cubrir el impuesto a las transacciones financieras (4x100) que se pueda generar por este gasto.”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación dos (2) subordinales del ordinal A-02-02-02-006 *“Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”*, del objeto de gasto A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, de la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2024, así:

RESOLUCIÓN No. 20244010010565 Fecha: 21-08-2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024"

**CONTRACRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$589.097
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$589.097
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$589.097
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$589.097
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$589.097
02	02	02	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$589.097
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>\$589.097</b>

**CRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$589.097
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$589.097
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$589.097
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$589.097
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$589.097
02	02	02	006	005	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$589.097
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$589.097</b>



Documento firmado digitalmente





Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. **20244010010565** Fecha: **21-08-2024** “Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los **21-08-2024**

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Lilibiana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
Revisó: JUANA CELINA CARVAJAL REYES Coord GIT (E)